

DECRETO 1833 DE 2012

(agosto 31)

D.O. 48.539, agosto 31 de 2012

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Derogado por el Decreto 2190 de 2017, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Planeación presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto ley 19 de 2012 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto número 1227 de 2005, para modificar su planta de personal, encontrándolo técnicamente ajustado y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto de viabilidad presupuestal, en los términos del inciso 2º del artículo 41 del Decreto número 568 de 1996,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación los siguientes empleos:

N° de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

Despacho del Director

1 (uno)

Asesor

1020

16

2 (dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Director de Departamento Administrativo

4212

25

N° de Cargos

Dependencia y denominación del Empleo

Código

Grado

Despacho del Subdirector

2 (dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Subdirector de Departamento Administrativo

4215

24

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, los siguientes empleos:

N° de Cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Despacho del Director

3 (tres)

Asesor

1020

18

2 (dos)

Asesor

1020

16

1 (uno)

Asesor

1020

8

2 (dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Director de Departamento Administrativo

4212

26

N° de Cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Despacho del Subdirector Territorial y de Inversión Pública

1 (uno)

Subdirector de Departamento Administrativo

0025

-

1 (uno)

Asesor

1020

16

1 (uno)

Conductor Mecánico

4103

15

2 (dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Subdirector de Departamento Administrativo

4215

25

Nº de Cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Despacho del Subdirector Sectorial

1 (uno)

Subdirector Técnico

0150

20

1 (uno)

Asesor

1020

14

1 (uno)

Asesor

1020

12

1 (uno)

Asesor

1020

8

2 (dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Subdirector de Departamento Administrativo

4215

25

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 196 de 2004, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de agosto de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Mauricio Santa María Salamanca.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.